

ANEXO I

Enfermedades o defectos que serán causa de suspensión o de restricciones en la obtención o renovación del permiso o licencia de conducción

Exploración	Enfermedad o defecto		Observaciones
	Permisos A-1, A-2, B y LC	Permisos C, D y E	
a) Agudeza visual.	<p>1. SENTIDO DE LA VISTA</p> <p>— Visión monocular.—La agudeza visual del ojo único debe ser de 2/3, con o sin cristales correctores. En la visión monocular no se admiten lentillas. Falta de visión de un ojo sólo podrá concederse al permiso después de seis meses de visión monocular.</p> <p>— Visión binocular.—Debe conseguirse con o sin cristales correctores una visión de 2/3 en cada uno de los ojos, o 1/2 en el peor y uno en el mejor.</p>		<p>— En la binocular se admiten cristales correctores o lentillas, si bien en este último caso el certificado médico deberá expresar la obligatoriedad de usarlos durante la conducción y llevar gafas de corrección graduadas.</p>
b) Campo visual.	<p>— Se admiten reducciones en el diámetro horizontal.</p> <p>Hasta 90 grados en el lado temporal. Hasta 35 grados en el lado nasal.</p> <p>Explorando estos límites con ángulos y luminancias que alcancen en personas normales 90 y 70 grados respectivamente.</p> <p>— No son admisibles: Hemianopsias. Escotomas.</p>	<p>— No se admite.</p> <p>— Puede tolerarse una reducción no superior al 10 por 100 del normal global.</p>	
c) Sentido lumínico.	<p>— No se admiten: Umbral luminoso superiores a 3,5 U/Lpb a los 30 seg. Deslumbramientos superiores a 70 seg.</p>		
d) Motilidad palpebral.	<p>— No se admitan ptozis ni lagofthalmias bilaterales.</p> <p>— Las monolaterales cuando el ojo sano posea agudeza visual superior a 2/3.</p>	<p>— No debe existir lagofthalmias ni ptozis, incluso unilaterales.</p>	
e) Motilidad del globo ocular.	<p>— Extrínseca: No se admiten diplopias.</p> <p>— Intrínseca: No se admite arreflexia fotomotora.</p>	<p>— Las limitaciones del movimiento, incluso aunque no se acompañen de diplopias.</p>	
f) Atequias.	<p>— No se admiten cuando la agudeza visual con utilización de cristales sea inferior a 2/3 en el ojo mejor.</p>	<p>— No se admiten incluso las unilaterales.</p>	
g) Visión nocturna.	<p>— No debe existir hemeralopia.</p>	<p>— No son admisibles: Conjuntivitis. Queratitis. Iritis crónicas. Anomalías en la secreción o vías lagrimales.</p>	
h) Reflejos pupilares.		<p>— No deben existir trastornos del reflejo pupilar a la luz, incluso unilaterales.</p>	
i) Adaptación al deslumbramiento.		<p>— No debe ser superior a 50 segundos.</p>	